



**DECRETO ALCALDICIO N° 1858
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Junio de 2.016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos "El Buen Samaritano", de fecha 10.06.2016, para la ejecución del proyecto "Instalación Señalética para toda la Villa", por un monto total de \$ 850.000.

El Certificado N° 58 de fecha 16.06.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 128 de fecha 16.06.2016, el Honorable Conejo Municipal, aprobó entre otras, Subvención a la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos "EL BUEN SAMARITANO", por un monto total de \$ 850.000, para la ejecución del Proyecto "Instalación Señalética para toda la Villa".

Que la Organización Comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica N° 71, según el registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales, con directorio vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Subvención a la Organización Comunitaria Territorial:

JUNTA DE VECINOS EL BUEN SAMARITANO, Rut 65.103.007-2, por un monto total de \$ 850.000, para la ejecución del Proyecto "**Instalación Señalética para toda la Villa**".

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Secpla (1)
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**